

La Unión de Centroamérica, el Canal por Nicaragua y Justo Rufino Barrios

J. FRED RIPPY
Profesor de Historia de la
Universidad de Chicago

El interés con que el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos contemplaban en 1846 los proyectos de canalización interoceánica a través de Nicaragua y Panamá era intenso. A principios de 1855 un grupo de financieros neoyorquinos terminó de construir una línea ferroviaria a través de Panamá, que resguardaban las autoridades de Washington con fuerzas armadas y maniobras diplomáticas. Igual atracción tenía para los Estados Unidos el istmo de Tehuantepec, pero debido a dificultades que surgieron al respecto no se llegó a nada práctico. Poco después de 1849 Cornelius Vanderbilt estableció en Nicaragua una línea de tránsito interoceánico, la que sólo al comienzo tuvo éxito apenas lisonjero. Los filibusteros de William Walker interrumpieron su tráfico en 1856 y, exceptuando el corto período de 1863 a 1867, la empresa paralizó sus actividades de transporte.

Cuando en 1878 una compañía francesa obtuvo de Colombia una concesión para construir un canal a través de Panamá, el interés de un canal en Nicaragua revivió no sólo entre capitalistas y especuladores de los Estados Unidos y de Europa, sino también entre los funcionarios oficiales de Washington y de las capitales centroamericanas. Fue en tales circunstancias que Justo Rufino Barrios, dictador de Guatemala, echó su cuarto a espadas. Queriendo realizar su vasto plan de hacer de las cinco repúblicas de la América Central un solo Estado, anhelaba el apoyo de los Estados Unidos para llevarlo a cabo. Así pues, comenzó a pensar en la reciprocidad de favores.

Su primer paso lo dió en Octubre de 1879 ofreciendo a los Estados Unidos en venta las islas del Golfo de Honduras, de importancia potencial para la defensa del canal. Las islas, debe saberse, pertenecían a Honduras, no a Guatemala, pero el Presidente de aquella República, Marco Aurelio Soto, era un simple

títere de Barrios. El Ministro de los Estados Unidos, C. A. Logan, se alarmó un tanto, especialmente porque temió se hiciese la misma propuesta a Inglaterra o Alemania. (1) Mas, con todo, William M. Everts, Secretario de Estado del Gobierno de Washington, recibió con indiferencia la proposición. Unicamente se limitó a dar instrucciones a Logan para que observara atentamente toda gestión alrededor de la materia, desalentara la venta a cualquier potencia europea, y mantuviera informado al Departamento de Estado. (2)

Barrios realizó su segunda jugada en Febrero de 1880, acercándose a Logan otra vez. "Me informé", dice Logan, "que siendo los Estados de Guatemala, Honduras y El Salvador, casi un solo Gobierno, él tenía el propósito de proclamar su confederación, y hacer que Nicaragua, por grado o por fuerza, se incorporase a ella, que él sería el presidente de la Federación de los cuatro estados, dejando a opción de Costa Rica el pertenecer a ella o no; díjome que él era amigo incondicional de los Estados Unidos, que apoyaría a cualquier compañía americana que quisiera construir el canal, y que no aceptaría que ningún otro estado, por sí solo, (vale decir, Nicaragua) reclamara el derecho de disponer acerca de la construcción de una obra que afectaba los intereses de todos..."

Así manifestaba Barrios su decisión de controlar la concesión canalera, y de ponerla en manos de ciudadanos de los Estados Unidos a cambio del apoyo de Washington. (3)

El 24 de Abril de 1880 el Gobierno de Nicaragua firmó un contrato con A. G. Menocal, Ingeniero Civil de la Marina de los Estados Unidos, para la construcción de un canal. En lo referente a esto no podemos decir si el dictador guatemalteco tomara o no cartas en el asunto. Pocas semanas después, sin embargo, Logan, que estaba en íntimo contacto con

Barrios, exteriorizó el temor de que las naciones europeas pusieran reparos al contrato de Menocal, y recomendó que los Estados Unidos asumieran el protectorado de toda la América Central hasta que Barrios lograra realizar su plan unionista. De ese modo se confirmaría la Doctrina Monroe y podría construirse el canal bajo el absoluto control de los Estados Unidos. (4)

Al mismo tiempo Barrios envió a Arturo Ubico a Washington a pedir el protectorado y a prometer la sincera cooperación de Guatemala con respecto al proyectado canal. (5) Ubico fue recibido el 2 de Agosto por el Presidente Rutherford B. Hayes. Ya en su mensaje del 8 de Marzo de 1880, al Senado, Hayes había dicho: "Este país está considerando la construcción de un canal bajo control americano. Los Estados Unidos no pueden permitir que este control se entregue a ninguna potencia europea ni combinación de ellas". Pero parece que Hayes rechazó la propuesta de una concesión y tratado canaleros en términos ventajosos para los Estados Unidos a cambio de apoyar a Barrios en sus esfuerzos por efectuar la unión de la América Central. (6)

La compañía organizada por Menocal, llamada más tarde Compañía Marítima del Canal, adelantó muy poco, y en Febrero de 1884 el Gobierno de Arthur decidió dar un paso arriesgado. Al hacerse evidente que la sociedad de Menocal no podría cumplir con las estipulaciones del contrato, Nicaragua trató de inducir a los estados bajo el dominio de Barrios a hacerse garantes de un empréstito para la construcción del canal. Pero al fracasar este plan por cuestiones de finanzas, el Gobierno de Arthur temió, o pretendió temer, que Nicaragua volviera sus ojos a Europa. (7)

En consecuencia, Frederick T. Frelinghuysen, Secretario de Estado a la sazón, envió instrucciones a Henry C. Hall, Ministro en Centro América, de negociar con Nicaragua un tratado canalero sobre las bases siguientes: 1) El Gobierno de los Estados Unidos construirá el canal y concederá a Nicaragua la cuarta parte de las utilidades; 2) Nicaragua cederá al Gobierno de los Estados Unidos las aguas y las islas del Lago de Nicaragua, más una franja de territorio de cinco millas de ancho a lo largo de toda la ruta canalera; y 3) Los Estados Unidos compensarán a Nicaragua por la cesión territorial de las cinco millas. En resumen, el propio Gobierno de los Estados Unidos estaba ya resuelto a construir y controlar el canal. (8)

Esta abierta propuesta amedrentó a los estadistas nicaragüenses que inmediatamente se abocaron con los gobiernos de los demás estados centroamericanos. (9) Y Barrios, una vez más, trató de ejercer su influencia en favor de los Estados Unidos. Fue en esta coyuntura que el dictador guatemalteco escribió cuatro significativas cartas.

De la que envió al Presidente Adán Cárdenas, de Nicaragua, conocemos el resumen

que hizo Hall. Según éste, Barrios dijo sin rebozo a Cárdenas "que retirara toda pretensión exagerada en cuanto a términos de igualdad con los Estados Unidos en el manejo y utilidades, y aceptara, sin más demora, cualesquiera condiciones que aseguraran la construcción del canal". (10)

Eso fue, en concreto, lo que le aconsejó Barrios, pero dijo más aun. Entre otras cosas manifestó:

"Yo no soy como los centroamericanos que creen peligrosa para la integridad e independencia de Centro América la intervención norteamericana en empresas de esta naturaleza... ¿Qué mejor podríamos desear que el país entero avanzara en todo sentido merced a ese poderoso elemento (el de la inmigración norteamericana) que destruiría la ignorancia de estas masas que ni sirven ni producen... redimiéndolas mediante el estímulo del trabajo y haciéndolas comprender sus derechos y deberes? En esto soy decididamente norteamericano y prefiero el progreso de esa raza industriosa si pueden aumentar y multiplicarse entre nosotros.

"El indolente que no quiera progresar que se quede atrás, pero el laborioso se sentirá estimulado por el ejemplo y marchará siempre a la cabeza... El único peligro que puedo concebir es que con el tiempo lleguemos a ser un pueblo tan competente y trabajador como el norteamericano cuyas virtudes debiéramos imitar..."

Casi idénticos fueron los puntos de vista expresados por el Presidente Luis Bográn, de Honduras, y por el Presidente Interino de El Salvador, Angel Guirola. Y a solicitud del Ministro Hall, que le pidió su opinión personal por escrito, Barrios respondió que si el canal se construyera a través de Guatemala, él se sentiría tan dichoso que no pediría ninguna participación en su manejo, ni parte directa de sus utilidades. El aguijón del progreso, dijo, sería suficiente beneficio para el país. (11)

Nicaragua, pese a todo, seguía negándose a aceptar los términos de Frelinghuysen, y en Julio se transmitió una segunda propuesta a Hall. Los Estados Unidos, decía esta otra, estaban dispuestos a formar una especie de sociedad con Nicaragua para la construcción y explotación del canal. No sería indispensable que cediera ningún territorio a los Estados Unidos, pero era de esperarse que facilitara una franja de dos millas y media de ancho, para servidumbre de paso. El manejo, conservación y protección del canal se confiaría a una Junta Administradora integrada por cinco miembros, tres de los Estados Unidos y dos de Nicaragua, con poderes para imponer y cobrar derechos de tránsito, pero éstos serían igual para los barcos de todas las naciones. Nicaragua percibiría la cuarta parte de las utilidades. (12)

Al enterarse Barrios de que Cárdenas no había prestado oídos a esta segunda propues-

ta, ofreció sus servicios —por cuarta vez— a los Estados Unidos. Hall informa de la oferta de Barrios, en las siguientes palabras:

"Tengo autorización del Presidente de Guatemala para manifestar a usted que está a su disposición para llevar personalmente a Nicaragua su última y definitiva propuesta respecto del canal, y le garantiza su aceptación; me dijo, además, que está convencido de que el Gobierno de Nicaragua no actúa de buena fe, y agrega que el plan de ese gobierno es demorar las cosas a fin de hacer a la postre prevalecer sus términos. . . . Creo que su ofrecimiento es muy digno de ser tomado en consideración, para en caso de que fallaran las negociaciones pendientes". (13)

Barrios, como habrá podido verse, trataba de imponer a Cárdenas la aceptación de un tratado canalero con el fin de conseguir, como recompensa, que los Estados Unidos le ayudaran a realizar su plan unionista. La oferta fue hecha a fines de Septiembre de 1884, y el 11 de Octubre Frelinghuysen contestó así: "Diga al Presidente de Guatemala que al Gobierno de los Estados Unidos placera en extremo saber que mediante su intercesión el Gobierno de Nicaragua ha aceptado suscribir un tratado para la construcción del canal". (14)

Pero esta respuesta no dió el resultado apetecido. Después de una entrevista con el dictador, Hall informó:

"El General Barrios solicita autorización especial del Presidente de los Estados Unidos, algo así como una carta personal en que se le pida partir conmigo a Nicaragua. . . a convencerles de la conveniencia de aceptar el tratado, y que el Presidente esté dispuesto a ratificar y corroborar cualquier cosa que al respecto él diga o haga en aquel país". (15)

Mas ya para entonces el Gobierno de Nicaragua, sabedor tal vez de la peligrosa e insistente intromisión de Barrios, había llevado sus negociaciones directamente a Washington y daba muestras de querer aceptar aquella segunda propuesta de los Estados Unidos. Este nuevo giro de las cosas pareció hacer innecesario los servicios de Barrios. Hall, en consecuencia, recibió instrucciones de informar al Presidente de Guatemala que

los Estados Unidos agradecían sus pruebas de amistad, y que confiaban en que volvería a prestarles su cooperación en caso de que "surgieran dificultades". (16)

El 1 de Diciembre de 1884 Frelinghuysen firmó con Nicaragua el tratado canalero Zavala-Frelinghuysen basado en los términos de su segunda proposición. Sin embargo, el documento contenía dos importantes cláusulas adicionales, a saber: Nicaragua obtendría un préstamo de cuatro millones de dólares del Gobierno de Washington, a más de una alianza con los Estados Unidos contra cualesquiera enemigos en la América Central u otra parte del mundo. En esa forma los estadistas nicaragüenses, conocedores de la ambición de Barrios, se protegían contra él. Es posible que tal actitud, junto con la manifestación de Barrios a Logan en Febrero de 1880, (en cuanto a que no reconocería el derecho de un solo estado centroamericano a disponer del canal), causase igualmente desasosiego en los Estados Unidos. A decir verdad, los diplomáticos del Gobierno de Washington tenían instrucciones de vigilar atentamente no sólo los movimientos de Barrios sino también los del Presidente de Costa Rica Tomás Guardia y de sus sucesores, ya que desde tiempo atrás ese país abrigaba el deseo de hacerse partícipe de los beneficios del canal. (17)

Mas todos los empeños fueron vanos, porque si bien Nicaragua ratificó el tratado, en el Senado de los Estados Unidos no obtuvo la necesaria mayoría de dos tercios. Frelinghuysen, sin embargo, no cejó; siguió esperanzado en que lo aprobara el Congreso en su próximo período de sesiones. (18) Pero Grover Cleveland, que llegó a la Casa Blanca en Marzo de 1885, le dió el carpetazo retirándolo del Senado. (19) Por otra parte, cuando a fines de ese mismo mes Justo Rufino Barrios emprendió su campaña unionista, no recibió ningún aliento de parte del nuevo Gobierno americano. Cleveland no se oponía a la unión si se hacía sin el empleo de la fuerza, pero tampoco ponía diques a una política de "sangre y fuego". (20)

(Traducción de Luciano Cuadra)

N O T A S :

(1) Logan a Evarts, No. 31, 10 de Octubre de 1879. Archivos Nacionales: Departamento de Estado, Despachos de la América Central, Vol. 15.

(2) Evarts a Logan, No. 53, correspondencia secreta, Marzo 4 de 1880. Departamento de Estado, Instrucciones, América Central, Vol. 18, Págs. 73-78.

(3) Logan a Evarts, No. 61, correspondencia secreta, 6 de Febrero de 1880. Despachos de la América Central, Vol. 16.

(4) Idem a idem, No. 85, 14 de Mayo de 1880, documento mencionado.

(5) Idem a idem, No. 86, 25 de Mayo de 1880, documento citado. Es interesante observar a este respecto que en el curso de una crítica etapa de disputa fronteriza surgida entre Guatemala y México, dos años más tarde, circuló el rumor de una propuesta bastante similar. Por ese entonces el Ministro británico F. R. St. John, informó al Secretario Granville (Archivo de Documentos Oficiales, Oficina de Asuntos Exteriores, Gran Bretaña, Clasificación 15, América Central, Vol. 198. No.

- 47, correspondencia secreta, 28 de Agosto de 1882) que Guatemala, por conducto de Ubico, había pedido a los Estados Unidos el protectorado o la anexión, pero que Frelinghuysen rehusó entablar esa clase de negociaciones. El mismo St. John cita un extracto de la carta dirigida por Matías Romero, Ministro de México en Washington, a Carasco Albano, Ministro de Chile en Guatemala. El extracto es este: "Mr. Frelinghuysen me dijo que el Gobierno de Guatemala le ha ofrecido la anexión de ese país a los Estados Unidos, pero que su Gobierno no tiene interés en agregar ningún otro estado a los Estados Unidos; que cree tener ya suficiente territorio y que no juzga conveniente adquirir más, y menos aun siendo de condiciones heterogéneas".
- (6) Evarts a Logan, No. 85, correspondencia secreta, 3 de Agosto de 1880. Hayes, no obstante, veía con agrado la unión de Centro América.
- (7) Documentos Relativos a las Relaciones Exteriores de los Estados Unidos, (1883), Págs. 57-67; Esteban Escobar, Biografía del General Don Pedro Joaquín Chamorro, (Managua, 1935), Págs. 321-322.
- (8) Frelinghuysen a Hall, No. 128, correspondencia secreta, 8 de Febrero de 1884. Instrucciones, América Central, Vol. 18, Págs. 441-43; ídem a ídem, telegrama en clave, Febrero 12 de 1884, parte citada, Págs. 454-56.
- (9) Hall a Frelinghuysen, No. 205, correspondencia secreta, 6 de Marzo de 1884. Despachos de la América Central, Vol. 22.
- (10) Idem a ídem, telegrama en clave, Junio 20 de 1884. Documento citado.
- (11) Esta correspondencia figura en la obra de Víctor Miguel Díaz, "Barrios ante la Posteridad", (Guatemala, 1935), Págs. 471-74.
- (12) Frelinghuysen a Hall, telegrama en clave, Julio 26 de 1884. Instrucciones, América Central, Vol. 18, Págs. 463-66.
- (13) Hall a Frelinghuysen, telegrama en clave, Septiembre 28 de 1884. Despachos de la América Central, Vol. 23.
- (14) Citado ya en ídem a ídem, No. 268, correspondencia secreta, 15 de Octubre de 1884.
- (15) Ibid.
- (16) Frelinghuysen a Hall, telegrama en clave, Noviembre 1 de 1884. Instrucciones, América Central, Vol. 18, Págs. 465-66.
- (17) Idem a ídem, telegrama en clave del 1 de Diciembre de 1884. Instrucciones, América Central, Vol. 18, Pág. 128. El texto del tratado, fechado el 1 de Diciembre de 1884, y conocido con el nombre de Tratado Zavala-Frelinghuysen, figura en el "Senate Reports", No. 1265 (Serie 3627) 55 Cong., 2 Ses., y en el "Senate Documents", No. 291 (Serie 3615), 55 Cong., 2 Ses., Págs. 4-11. Lo publicó el "Tribune", de Nueva York, con fecha 18 de Diciembre del mismo año; un repórter de ese diario obtuvo subrepticamente una copia.
- (18) "Senate Executive Documents", No. 50 (Serie 2448), 49 Cong., 2 Ses., Págs. 12-18; "Senate Executive Journal, XXIV, 377-80, "passim".
- No están completamente claras aun las razones que tuvieron los legisladores para rechazar el tratado. Tampoco se conocen todavía los argumentos que en su contra adujeron los senadores que lo adversaron. La votación demuestra que fue derrotado por los demócratas, quienes tal vez se opusieron, cuando menos, por estas tres consideraciones: (1) estaba auspiciado por los republicanos, (2) era una violación del Tratado Clayton-Bulwer suscrito por los Estados Unidos e Inglaterra, y (3) constituía una rotunda desviación de la política canalera de los Estados Unidos anterior a 1880, puesto que hacía caer sobre los Estados Unidos la carga financiera de construir el canal y también la responsabilidad primordial de su manejo y defensa. Véase asimismo la nota siguiente.
- (19) En su mensaje anual de 1885 Cleveland informó así a la nación:
- "Mi antecesor hizo que se negociara con Nicaragua un tratado para la construcción de un canal interoceánico a través de territorio nicaraguense que los Estados Unidos debían construir y costear por sí solos, y luego lo presentó a la consideración del Senado. Ahora, estando pendiente la resolución de ese cuerpo sobre dicho tratado, yo lo pedí para reexaminarlo. Un atento estudio de sus estipulaciones me obligó a retirarlo.
- "Ajustándome a la pauta trazada por George Washington, pauta apuntalada por muchos precedentes que jalonan nuestra historia, respecto de que no debemos establecer alianzas comprometedoras con otras naciones, yo no apruebo la política de adquirir otros territorios nuevos y distantes, ni tampoco la incorporación de remotas empresas al seno de las nuestras.
- "...Por tanto, creo que no debo recomendar la ejecución de empresas que entrañen la obtención de privilegios respecto de propiedad o derechos alejados de nuestras fronteras, si ellas reclaman la obligación de defender la integridad territorial del estado donde estén ubicadas tales empresas. Si bien consideramos justo estimular cualquier proyecto de comunicación interoceánica mediante la construcción de un canal, el tal proyecto debe estar libre de las disposiciones aludidas...
- "Cualquier vía de comunicación que llegare a construirse a través de la barrera que divide los dos más grandes océanos tendría que ser en provecho del mundo entero, de esperanza y estímulo para la humanidad, libre del temor de caer bajo el dominio de una sola potencia y de ser campo de Agramante de naciones ambiciosas y beligerantes. Pero comprometerse a construir, poseer y administrar una empresa semejante, en virtud de una alianza ofensiva y defensiva para su protección, con el estado extranjero cuyas responsabilidades debemos compartir, sería, en mi opinión, incompatible con el deseo de darle a esa obra carácter universal y neutral, y, más aun, implicaría, para su realización, medidas que están fuera del radio de nuestra política nacional y de nuestras posibilidades actuales". (Documentos Relativos a las Relaciones Exteriores de los Estados Unidos, 1885, Págs. V-VI).
- Es verdad que en el tratado de 1846 los Estados Unidos asumían la responsabilidad de garantizar la integridad territorial de Nueva Granada (hoy Colombia). Pero aquello se hizo a la carrera y de mala gana.
- (20) Los manuscritos del Departamento de Estado tocantes a este punto son demasiado numerosos para citarlos aquí. En la obra de Paul Burgess, "Justo Rufino Barrios", (Filadelfia, 1926), Págs. 259-62, se expone imparcialmente la actitud que los Estados Unidos adoptaron con respecto a la gestión unionista del presidente guatemalteco. Véase también "Relaciones Exteriores" (1885) Págs. 73-100.